

JFPB/pas.-

LOTA, 19 de Mayo de 2014.

DECRETO N° 1248.- /

Vistos:

- a) Memorandum N° S/N, de fecha 19.05.2014, del Dirigente Gremial **VICTOR CONCHA ALIAGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales.
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don **VICTOR CONCHA ALIAGA**, Dirigente Regional Ferfum, 17 hrs. de permiso que se hicieron efectivo: los días 22 y 23.05.2014 desde las 08.30 hrs. hasta las 16.30 hrs..

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-